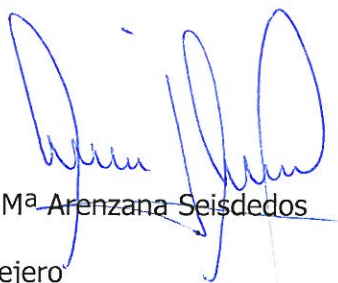




**VOTO PARTICULAR CONCURRENTE DE LOS CONSEJEROS DON JOSÉ MARÍA ARENZANA Y DOÑA CARMEN ELÍAS A LA PROPUESTA DE REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA APARICIÓN DE MENORES EN LAS INFORMACIONES EMITIDAS EN LAS TELEVISIONES PARA COMPETENCIA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA SOBRE LAS MANIFESTACIONES DE ESTUDIANTES.**

Estos consejeros consideran de la máxima gravedad la decisión contraria de la mayoría del Consejo Audiovisual de Andalucía al análisis de la aparición de menores en televisión, en tanto supone un incumplimiento de la legalidad vigente que obliga a la máxima autoridad audiovisual de Andalucía a velar por los derechos de los menores como colectivo de especial protección.

Es además, que de esta forma, más allá de cualquier otra figura jurídica que pudiera corresponder, ante la advertencia realizada por los firmantes de este voto particular sobre la emisión de imágenes en las que se ha identificado claramente a menores en situaciones violentas y comprometidas, la mayoría del Consejo Audiovisual ha dado por bueno y ajustado a derecho lo emitido, suplantando así al Ministerio Fiscal, el único que puede interpretar si una información de interés general es contraria a los intereses de los menores.



Handwritten signature in blue ink, appearing to read 'José María Arenzana Seisdedos'.

José Ma<sup>a</sup> Arenzana Seisdedos  
Consejero



Handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Carmen Elías Iglesias'.

Carmen Elías Iglesias  
Consejera